

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

49

MADRID NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.365 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Omar El Farissi y doña Amar Bauarich, contra la empresa “Ecolozoya, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 26 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente:

Sentencia número 30 de 2010

En Madrid, a 26 de enero de 2010.

Fallo

Debo estimar y estimo la demanda presentada por los demandantes don Omar El Farissi y doña Amar Bauarich, contra la empresa demandada “Ecolozoya, Sociedad Limitada”, en reclamación sobre despido, declarar la improcedencia del despido, extinguida la relación laboral con efectos del día de hoy y condenar a la empresa demandada a que pague a los demandantes la indemnización de 955,06 euros para don Omar y 869,82 euros para doña Amar, más los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día del despido (13 de agosto de 2009) hasta la fecha de esta sentencia a razón de 50,15 euros por día para don Omar y 45,68 euros por día para doña Amar. Con absolución respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/00, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ecolozoya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.512/10)